



ORDENANZA N°322.-

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Modifícase el Artículo 1º) de la Ordenanza n°309,
----- de la siguiente manera: "Autorízase la construcción,
por administración, del desagüe pluvial en Avenida Olascoaga y
Ruta 22 de esta Ciudad, conforme a la documentación técnica (Me-
moria Descriptiva, Presupuesto y Planos) que corre de fs.32 a //
57 del expediente n°605-M-965.-

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL /
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO.BENJAMIN DALMAU, SECRE-
TARIO CONCEJAL.-FDO.ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE DEL H.C.D.- ES CO-
PIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO N° 522/65, EXPTE.-
N° 605-M-965.-----

fu.-


JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES